

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2023/1302 DEL CONSEJO

de 26 de junio de 2023

por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de julio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/354/PESC ⁽¹⁾, por la cual la EUPOL COPPS continuaba a partir del 1 de julio de 2013.
- (2) El 27 de junio de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/1018 ⁽²⁾, que modificaba la Decisión 2013/354/PESC y la prorrogaba desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.
- (3) El 28 de febrero de 2023, en el contexto de la revisión estratégica coordinada de la EU BAM Rafah y EUPOL COPPS, el Comité Político y de Seguridad acordó que las dos misiones debían prorrogarse hasta el 30 de junio de 2025, en forma de dos prórrogas de un año cada una.
- (4) Teniendo en cuenta la información facilitada por Israel y la Autoridad Palestina, en esta fase, la EUPOL COPPS debe prorrogarse por un año, hasta el 30 de junio de 2024.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2013/354/PESC en consecuencia.
- (6) La EUPOL COPPS se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2013/354/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 12, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:
«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUPOL COPPS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 será de 11 360 000 EUR.».
- 2) En el artículo 15, el párrafo tercero se sustituye por el texto siguiente:
«Expirará el 30 de junio de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2023.

⁽¹⁾ Decisión 2013/354/PESC del Consejo, de 3 de julio de 2013, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 185 de 4.7.2013, p. 12).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2022/1018 del Consejo, de 27 de junio de 2022, por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 170 de 28.6.2022, p. 76).

Hecho en Luxemburgo, el 26 de junio de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES
